



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 645-2022-MDSL-AL
San Luis, 29 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Carta S/N de fecha 05/09/2022; presentado por el señor Marco Antonio Cabrejos Millones, y el Informe N° 241-2022-MDSL-SG/SGIIPV de la Sub Gerencia de Imagen y Participación Vecinal, sobre el Reconocimiento en merito haber cumplido más de 35 años de servicio en favor de la Municipalidad distrital de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, al respecto, mediante la Ordenanza N° 238-2017-MDSL/C se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad distrital de San Luis, en su artículo 2° dispone que, las condecoraciones y distinciones son los máximos reconocimientos honoríficos que confiere la Municipalidad distrital de San Luis, como gobierno local, y son otorgados a las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas que hayan realizado servicios meritorios, distinguidos y extraordinarios que hubiera contribuido al desarrollo y progreso vecinal, nacional e internacional;

Que, asimismo, el artículo 7° de la norma citada, establece que el reconocimiento al mérito es una distinción que se otorgará para felicitar a los vecinos y amigos del distrito por labor destacada y como merecimientos por los servicios prestados en beneficio a la ciudad;

Que, en ese sentido, mediante la Carta S/N de fecha 05 de setiembre de 2022, el señor Marco Antonio Cabrejos Millones solicita tenga bien a reconocer a la trabajadora Julia Aurora Tueros Tapia, por haber cumplido 39 años de servicio de desempeño laboral en favor de la Municipalidad distrital de San Luis, quien ha trabajado de manera desmedida para sacar adelante nuestro distrito;

Que mediante, el Informe N° 241-2022-MDSL-SG/SGIIPV de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal concluye otorgar opinión favorable para el reconocimiento a la trabajadora Julia Aurora Tueros Tapia por su destacada labor en la Municipalidad distrital de San Luis.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ZCCR/mhar



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 645-2022-MDSL-AL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a la trabajadora JULIA AURORA TUEROS TAPIA, por haber cumplido 39 años de servicio de desempeño laboral en favor de la Municipalidad distrital de San Luis y por su invaluable compromiso e identificación con la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, efectuar el registro en el "Libro de Actas de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad distrital de San Luis".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, notificar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ABOG MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
M.S. ZEC CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE